MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 2702/2023

El oficial de justicia "Ad-Hoc" FERNANDEZ SARALEGUI, ALBERTO, con D.N.I. Nº 21110354 o ALVAREZ, VICTOR EDUARDO, con D.N.I. Nº 12790482 o GALVAN, SUSANA BEATRIZ, con D.N.I. Nº 11239481 o LAZARTE, RAUL ADALBERTO, con D.N.I. Nº 18010246 o BLANCO, RICARDO HORACIO, con D.N.I. Nº 18449782 o UÑO, JULIO CESAR, con D.N.I. Nº 14453452, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle PELLEGRINI 699 de SALTA , provincia de SALTA, y procederá a intimarle de pago a SECORP S.R.L. la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO CON CINCO CENTAVOS ($ 3.488.104,05) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ SECORP S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 7804/2023 - BOLETA DE DEUDA Nº 751/07528/01/2023, compuesta por el siguiente título ejecutivo: 751/07528/01/2023 por el impuesto GANANCIAS SOCIEDADES por PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO CON CINCO CENTAVOS ($ 3.488.104,05) que se detalla en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS QUINIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS QUINCE CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($ 523.215,61), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL SALTA 2 - SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES (854) a cargo del Dr. MARIELA ALEJANDRA GIMENEZ , Secretaría a cargo del Dr. María Martha RUIZ, sito en la calle ESPAÑA 394 Piso 2 de SALTA, provincia de SALTA, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 29/6/2023, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 27175806232

Dado, firmado y sellado en SALTA a los 26 días del mes de Julio del año 2023.

ESCOTORIN, MARIA SILVINA
Tº 108 Fº 444
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
SALTA

Dependencia AFIP: AGENCIA SEDE SALTA (751)
Domicilio: DEAN FUNES 190, SALTA, provincia de SALTA

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 2702/2023

En SALTA, a los 31 días del mes de Julio del año 2023, siendo las 9.45 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle PELLEGRINI 699 de SALTA, provincia de SALTA, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ SECORP S.R.L. S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 7804/2023, Boleta de Deuda Nº 751/07528/01/2023, compuesta por el siguiente título ejecutivo: 751/07528/01/2023 por el impuesto GANANCIAS SOCIEDADES por PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO CON CINCO CENTAVOS ($ 3488104,05) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL SALTA 2 - SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES , siendo atendido por una persona que dijo ser Ríos Samantha con DNI/LC/LE/CI Nº 33.593.727 y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO CON CINCO CENTAVOS ($ 3488104,05), con más la de PESOS QUINIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS QUINCE CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($ 523215,61) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

Samantha Ríos.
Aclaración de Firma

SUSANA BEATRIZ GALVAN
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 11239481

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRA MARIA SILVINA ESCOTORIN
Date: 2023.09.05 12:03:04 ART